Comité de Fomento ***Acta N. 05 de 2022***

Fecha: 02 de marzo de 2022
Hora: 11:20 a.m.
Lugar: Salón Múltiple – Biblioteca Virgilio Barco
Virtual por medio de Google Meet *[https://meet.google.com/yzp-mptp-ypo]*

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Yaneth Suárez	Secretaría de Cultura *Ad hoc* y Subsecretaría de Gobernanza -SCRD
Catalina Valencia	Directora IDARTES
Patrick Morales Thomas	Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
David García Rodríguez	Director Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB
Margarita Díaz	Directora de Fundación Gilberto Álzate - FUGA

INVITADOS A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Vanessa Barreneche Samur	Directora de Fomento de la SCRD – Secretaria Técnica
Luz Elizabeth Carrasco	Investigadora Universidad Nacional
Emma Stella Galán	Investigadora Universidad Nacional
Camila Medina Arbeláez	Líder Fomento IDPC
Maira Salamanca Rocha	Subdirectora de artes IDARTES
José Alberto Roa Eslava	Área de convocatorias Idartes
Liliana Pamplona	Asesora Dirección Idartes
David Castiblanco	Asesor de Gerencia para Poblaciones y Medios Comunitario de Canal Capital
Susana León Jaimes	Líder Fomento FUGA
Ethel Andrea Aragón	Líder Fomento OFB
Diana Córdoba Bohórquez	Dirección de Fomento -Programa Distrital de Apoyos Concertados SCRD
Viviana Acero	Dirección de Fomento - Programa Distrital de Apoyos Concertados - SCRD
Isabel Betancourt Argüelles	Dirección de Fomento - Relatora

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación del quorum
2) Aprobación orden del día
3) Presentación de resultados de evaluación del Programa Distrital de Apoyos Concertados, proyectos locales e interlocales y proyectos metropolitanos por parte de la Universidad Nacional de Colombia.
4) Presentación de tabla de asignación de recursos. Recursos aportados por cada entidad. Presentación del criterio de asignación de recursos y propuesta de definición de entidades a apoyar por cada entidad por parte de la secretaría de cultura.
5) Comentarios o sugerencias de ajustes a la asignación de recursos
6) Aprobación de la suscripción y asignación presupuestal del proceso competitivo del decreto 092 de 2017 que realiza la secretaria de cultura recreación y deporte a través de la subsecretaría de gobernanza.
7) Varios.

DESARROLLO

Vanessa Barreneche Samur, Directora de Fomento, instala la sesión haciendo alusión a la imposibilidad de Nicolás Montero, Secretario de la SCRD, de estar presente en esta sesión; bajo este panorama se apela a la Resolución Nº 427 de 21 de junio de 2021 *"Por la cual se modifica el Comité de Fomento y se dictan otras disposiciones",* en donde entre otras funciones asignadas a la Dirección de Fomento, se encuentra la número 6: "*Designar al presidente ad hoc en ausencia del(a) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*." Es así como, se propone a Yaneth Suárez, Subsecretaria de Gobernanza como presidenta *ad hoc* de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. La propuesta queda aprobada por unanimidad de todas y todos los asistentes.

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con lo indicado en el reglamento, el Artículo Séptimo establece: "*Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros permanentes. Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros permanentes asistentes a la reunión".* Se procede a la verificación del quórum, encontrando que se encuentran presentes miembros del Comité y se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

Luego de la verificación del quórum por parte de la Directora de Fomento, Vanessa Barreneche, se continuó con la aprobación del orden del día por parte de los asistentes.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por los miembros del Comité asistentes.

3. Presentación de resultados de evaluación del programa distrital de apoyos concertados, proyectos locales e interlocales y proyectos metropolitanos por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Luz Elizabeth Carrasco, investigadora e integrante del proceso de evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria del Programa de Apoyos Concertados [PDAC] por parte de la Universidad Nacional de Colombia -UNAL-, comienza su exposición describiendo el flujo del proceso que recorren los proyectos que se presentan.

Carrasco expone que en primera instancia los proponentes se inscriben en la plataforma SICON, se hace un (i) *proceso de verificación* de documentos administrativos y técnicos, luego las propuestas pasan a estado de habilitado, por subsanar o rechazado. Las propuestas que están en estado de subsanar, se notifican, son subsanadas y reciben una nueva verificación. Después de esto, el proceso entra a una (ii) *revisión de idoneidad y trayectoria* de la entidad proponente de dos de los proyectos habilitado o rechazado. De ahí pasa a una (iii) *evaluación técnica* que es el momento donde se lee el contenido del proyecto y quedan convocados o no convocados a (iv) *sustentación*. Producto de esta última etapa, entran a estado de elegible o no elegible. La expositora, divide su presentación en proyectos locales o interlocales y metropolitanos (*Ver anexo 1*).

a) *Proyectos Locales o interlocales.*

Se presentan las 8 categorías de participación con una cantidad total de 89 proyectos presentados y se asocia en cada una de las categorías, el porcentaje que ocupan. Posteriormente se hace un recorrido por las distintas etapas del proceso.

En la primera *verificación administrativa y documental* (resultados que fueron publicados el 27 de diciembre de 2021 por parte de la SCRD), la expositora resalta que quedaron 17 proyectos habilitados, 3 rechazados, 69 por subsanar. De acuerdo con ella, esto sucede porque muchos proyectos, o proponentes no se preocupan tanto por la documentación administrativa, porque saben que la pueden subsanar. En la segunda etapa de *verificación* quedaron 70 habilitados y 19 rechazados. El proceso de *evaluación de idoneidad y trayectoria*, verifica que los documentos administrativos que presentan las organizaciones, cuenten con todo lo que se solicita en la convocatoria. La expositora afirma que muchos fallan en alguno de estos puntos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Luego de la habilitación, quedaron 67 habilitados y 3 rechazados. Posteriormente, se realizó la evaluación técnica o lectura del contenido teórico de los proyectos. Lo importante en locales e interlocales, es que los proyectos que tenían 55 o más puntos pasaban a la fase de sustentación. Una vez verificada *la evaluación técnica*, se contó con 48 proponentes convocados al *proceso de sustentación* y 19 no convocados. Posteriormente, finalizado el proceso de sustentación, se cuenta con 42 proyectos elegibles y 6 no elegibles. Luz Elizabeth Carrasco, concluye que del 100 % de las propuestas presentadas, quedó solo un 47 % de proyectos para ser elegidos (*Ver anexo 1*).

b) Proyectos metropolitanos

De las 7 categorías de participación, no se presentaron propuestas para la categoría "*Leer para la vida"*. En las categorías "Patrimonio, un activo de ciudad y ciudadanía" y "Ciudad incluyente" se participa con solo un proyecto. Por el contrario, a la categoría "*La ciudad escenario cultural para todos",* se presentaron 27 proyectos, es decir el 69% de todos los proyectos.

En la primera *verificación administrativa y documental*, se tienen 27 proyectos por subsanar correspondientes al 69%. Afirma Carrasco que, en los proyectos metropolitanos, la debilidad no es tan alta como en la de locales e interlocales, cuyo porcentaje por subsanar era del 79 %. En la etapa de verificación administrativa y documental, se tienen 31 proyectos habilitados y 8 rechazados. En cuanto a *la valoración de la idoneidad y trayectoria*, quedan 31 proyectos habilitados para la etapa de evaluación técnica. Para esta etapa, se resalta que hay un componente que incide positivamente y es el relacionado con la trayectoria de la entidad derivado del desarrollo de otros proyectos y el puntaje que recibieron por parte del supervisor cuando estuvieron presentes en la convocatoria anterior.

Como resultado de la *etapa de verificación técnica*, quedan 16 proyectos convocados a sustentación y 15 no convocados. Anota la expositora que en esta etapa el porcentaje de proyectos que no pasaron fue muy alto. Finalmente, en lista de elegibles quedaron 14 proyectos, es decir, que 2 proyectos que estuvieron en la *etapa de sustentación,* no pasaron.

Resalta Carrasco que es significativo que en el proceso de participación hubo 4 categorías que quedaron sin proyectos, *"leer para la vida", "ciudad incluyente", "transformaciones culturales territoriales" y "patrimonio un activo de ciudad y ciudadanía".* En este orden de ideas, la expositora procede a señalar los diferentes obstáculos y dificultades que se encontraron en cada etapa. En el marco de la presentación de propuestas, destaca que se identificaron dos dificultades: (i) Dificultad en cargar documentos en SICON. (ii) Dificultad para diligenciamiento del cronograma en SICON.

Para la etapa de *verificación administrativa*, que son documentos subsanables, son varios

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

los errores que se identificaron. La expositora resalta dos: (i) La lectura deficiente de la convocatoria (especialmente en cuanto a los términos de entrega de documentación). (ii) Las certificaciones contractuales que se presentan. Respecto a la primera, destaca los siguientes puntos: (i) Fecha de validez de la documentación: existencia y representación legal, RUT, cartas de compromiso. (ii) Certificación de cumplimiento de pago de aportes al SGSS suscrito por representante legal / revisor fiscal. (iii) Adjuntar el RIT de una persona natural y no de la ESAL (iv) Confusión de documentos sobre estructura organizacional y estructura física (v) Incumplimiento de formalidades. Respecto a la segunda, certificaciones contractuales, se correlacionan los siguientes puntos: (i) Certificaciones de contratos por fuera del término de la convocatoria (ii) Certificaciones incompletas en elementos sustanciales, objeto, fecha de ejecución y valor (iii) Actas de liquidación incompletas: objeto de contrato, fecha de ejecución, valor y firma de todas las partes. (iv) Incluir estímulos como soportes de contratos o convenios

De acuerdo con Carrasco, en la etapa de *Revisión de idoneidad y trayectoria*, los documentos no son subsanables, lo que se tradujo en que muchos proyectos y/o proponentes se quedaran por fuera de la convocatoria. Asimismo, se destaca: (i) El cargue equivoco de documentos (ii) Confusión respecto del criterio solicitado y el soporte entregado (iii) Falta de indicación de fecha y localidad de los soportes (iv) Falta de relación entre objeto contractual y objeto del proyecto.

En la etapa de *evaluación técnica,* los documentos no son subsanables. La expositora destaca dos tipos de dificultades encontradas. Por un lado, una gran dificultad en la formulación de proyectos y dentro de esta destaca: (i) Diagnóstico no suficientemente soportado en fuentes documentales y no precisado (ii) Justificación específica del proyecto (iii) Definición del objeto del proyecto (iv) Metodología (v) Confusión memoria - impacto (vi) Confusión memoria - un producto (vii)Texto confuso. Por otro lado, se destaca la incomprensión al momento de seleccionar los enfoques, no entienden cómo el enfoque se incorpora en el proyecto. Al respecto se encuentran las siguientes dificultades: (i) Incorporación del proyecto al enfoque seleccionado (ii) Caracterización de la población (iii) Línea de participación - Categoría (iv) Líneas estratégicas.

Por último, finaliza enfatizando el perfil de los jurados, a saber: (i) Sandra Meluk, con trayectoria como gestora en organizaciones culturales [directora de la OFB, directora Julio Mario Santo Domingo y directora general del Festival internacional de Música] (ii) Lina Gaviria, gerente en proyectos artísticos y culturales en el sector público y privado, [secretaria de cultura de Medellín, en Idartes subdirectora de equipamientos y como gerente de Danza] (iii) Juan de la Rosa Munar, docente de la Universidad Nacional de Colombia e investigador.

Janeth Suárez, Subsecretaria de Gobernanza, interviene proponiendo incluir lecciones aprendidas de lo que está pasando y que el mismo se configure como un “ABC” y a la vez como balance, que permita señalar los puntos en que se están equivocando reiteradamente. Al respecto afirma que a veces mantenerlos en los procesos de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

fortalecimiento es complejo y habrá que mantenerlos allí también, pero considera que en las jornadas informativas está el interés de saber cómo participar, entonces valdría la pena incluir eso. Luego, Catalina Valencia, Directora de Idartes, interviene resaltando en la importancia de generar un proceso de pedagogía. Finalmente, Luz Elizabeth Carrasco, reitera que la debilidad está en lo que las organizaciones escriben. Al respecto, destaca que los jurados hicieron varias veces la recomendación de que lo que se decía, en muchos casos, no estaba incluído en el texto y en este sentido, invitaban a los participantes a fortalecer este aspecto.

2. ***(a) Presentación de tabla de asignación de recursos- (b) recursos aportados por cada entidad- (c) presentación del criterio de asignación de recursos y propuesta de definición de entidades a apoyar por cada entidad por parte de la secretaría de cultura.***

A continuación, Vanessa Barreneche Samur, Directora de Fomento, expone el comparativo de criterios de evaluación entre la convocatoria de la vigencia 2021 y la actual -2022-. Resalta que, el ajuste de estos criterios fue aprobado mediante el Comité de Fomento realizado el 13 de octubre de 2021 y que fueron aplicados evaluación las condiciones de participación de la convocatoria actual. Lo anterior con el propósito de hacer un ejercicio asociativo respecto al año pasado que permita la reflexión. Destaca que uno de los horizontes de la Mesa de fomento y del Comité en el marco de la convocatoria al Programa de Apoyos Concertados, fue precisamente el de aumentar el número de inscritos, no obstante, a pesar de esa meta y de la adenda de 15 días del cronograma de la convocatoria, -derivando que la convocatoria estuviese abierta un mes y medio, es decir, del 29 de octubre al 10 de diciembre-, se tuvo sólo un inscrito más que el año anterior.

(a) Presentación de tabla de asignación de recursos

Proyectos locales o interlocales

Para el 2021, se tenía la etapa de *evaluación de idoneidad y trayectoria* como un solo criterio y obedecía a tres variables: (i) Correspondencia del objeto de la entidad participante con el programa o actividad prevista plan de desarrollo vigente. (ii) Experiencia (iii) Reputación. De acuerdo con los análisis realizados, se decide, para el 2022, dividir la evaluación de idoneidad y la evaluación de trayectoria.. A la *evaluación de idoneidad*, se le incluyó un criterio más: el cumplimiento contractual del PDAC anterior, producto de la evaluación puntuada por encima de 85 puntos. La evaluación de trayectoria debía tener: (i) Trayectoria en el territorio de 2 años (ii) Enfoques en intervención -territorial, diferencial/poblacional, redes o de género- (iii) Capacidad

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

transformadora (iv) Enfoque de derechos. En este aparte, se destaca en esta instancia, las dificultades de los y las participantes para argumentar los enfoques territoriales o poblacionales.

En la fase 2 de *Evaluación Técnica*, para el 2021 se contemplan 4 criterios y la sustentación que tenía un puntaje de 0-25 puntos. Los 4 criterios eran: (i) Pertinencia y bases contextuales (0-20 puntos), (ii) Coherencia (0-20 puntos) (iii) Impacto esperado (0-20 puntos) (iv) Eficiencia (0 -20 puntos) (v) Sustentación (0 - 25 puntos). Para el 2022, se mantienen los 4 criterios, no obstante, estos deciden abrirse bajo el entendido de generar mayor claridad en los criterios de participación. Bajo este orden de ideas, queda así: (i) **Pertinencia y bases contextuales:** articulación con Plan de Desarrollo vigente (10 puntos), antecedentes, conocimiento del contexto y justificación (5 puntos) y lectura de la problemática (5 puntos). (ii**) Coherencia:** Congruencia entre los componentes de la propuesta (10 puntos), incorporación de enfoques: territorial, étnico, poblacional, redes (10 puntos) y (iii) Eficiencia: presupuesto (8 puntos), cronograma (4 puntos) y recurso Humano (8 puntos), Impacto esperado: Identificación del proyecto con la línea de participación (10 puntos) Estrategias e instrumentos para la medición del impacto (10 puntos). La fase tres se estableció de 0 a 20 puntos y tenía un filtro en el que únicamente las entidades que tenían un puntaje superior a 55 fueran convocadas a la sustentación.

Proyectos Metropolitanos

En la *evaluación de idoneidad y trayectoria* para el 2021 se contemplaban 6 variables: (i) Correspondencia del objeto de la entidad participante con el programa o actividad prevista en el PDD vigente. (ii) Estructura organizacional(iii) Capacidad del personal (iv) Experiencia (v) Indicadores financieros (v) Reputación. Por el contrario, para el 2022, se decidió reducir las variables a cinco y que las mismas atendieran a lo siguiente: (i) Correspondencia del objeto de la entidad participante con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo vigente. (ii) Experiencia (iii)Capacidad del personal (iv) Cumplimiento contractual de la convocatoria anterior del Programa Distrital de Apoyos Concertados (*mínimo 85 puntos*) (v) Cumplimiento contractual.

En cuanto a la evaluación técnica, en el 2021 se tenían 8 variables. Para el año 2022, se pasó a 4 variables que también se subdividieron pensando en facilitar la participación. Así para proyectos metropolitanos en el 2021 se contemplaron 6 variables, y en el 2022 se redujo a 3, igualmente subdividas para facilitar la participación. Se aclara que solo pasaron a sustentación los proyectos que estaban por encima de los 65 puntos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

(b) Recursos aportados por cada entidad

	2019	2020	2021	2022
OFB	$431.735.009	$284.868.233	$108.296.820	**$111.000.000**
SCRD	$1.513.121.955	$1.639.866.321	$1.813.312.089	**$1.850.500.000**
IDPC	$51.988.000	$116.486.074	$22.165.000	**$50.000.000**
IDARTES	$3.747.397.636	$4.588.373.654	$3.454.510.174	**$3.500.000.000**
FUGA	-	-	-	**$80.000.000**
Total	**$5.845.542.033**	**$6.629.594.192**	**$5.398.284.083**	**$5.591.500.000**

En este apartado se establece que la bolsa para el 2019 fue de $5.845.542.033, en el 2020 la bolsa aumentó con $6.629.594.192, en el 2021 se tuvo una bolsa de $5.398.284.083 y para el 2022 se tiene una bolsa de $5.591.500.000, desagregada como se puede ver en la tabla (*Ver anexo 2*). Respecto a los proyectos apoyados por cada Entidad se tiene en *proyectos locales e interlocales* que Idartes en el 2020 apoyó 34 proyectos y en el 2021, 47 proyectos. El IDPC en el 2020 apoyó 1 proyecto y en el 2021, dos proyectos. La OFB en el 2020 apoyó 1 proyecto y en el 2021, también 1. Y por último, la SCRD en el 2020 apoyó 18 proyectos y en el 2021, 17. Respecto al apoyo de *proyectos metropolitanos* se tiene que Idartes en el año 2020 el apoyó a 6 proyectos y en el 2021 a 8 proyectos. El IDPC en el 2020 apoyó a 1 proyecto y en el 2021 no apoyó a ningún proyecto. La OFB en el 2020 apoyó a 2 proyectos y en el 2021 apoyó a 1 y por último, la SCRD en el 2020 apoyó 3 proyectos y en el 2021 apoyó a 4.

Posteriormente, Vanessa Barreneche Samur, enfatiza en la asignación de recursos por puntaje que se definió en el Comité de Fomento del 13 de octubre de 2021, en donde se definió que los rangos de asignación de recursos iban a ser de 98 a 100 puntos con el 100% del valor solicitado y de ahí para abajo se empezaba a reducir el valor solicitado a cofinanciar en cada una de las entidades (*Ver anexo 2*).

Para el 2022, la convocatoria *proyectos locales e interlocales* cuenta con una bolsa total de $2.595.451.945, como se ve en la siguiente tabla:

	Entidad	**Valor**	**Número de proyectos**
Proyectos Locales e Interlocales	IDARTES	$1.245.990.564	21
	IDPC	$41.929.500	1
	OFB	$80.000.000	1
	FUGA	$80.000.000	1
	SCRD	$1.147.531.882	18
	Total asignado	**$2.595.451.945**	**46**

Posteriormente, se hace una disgregación del recurso asignado por cada una de las 7

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

líneas de participación y los proyectos que quedaron dentro de cada una. Para proyectos locales e interlocales la asignación de recursos quedó de la siguiente manera:

	Línea	Valor	Número de proyectos
Proyectos Locales e Interlocales	Capacidades locales para la vida cotidiana	$1.102. 627.280	18
	Ciudad Incluyente	$ 264.873.000	5
	Dinamización de espacios e infraestructura culturales	$ 202.855.702	3
	Gestión del conocimiento	$ 370.991.326	6
	La ciudad escenario cultural para todos	$456.575.000	7
	Leer para la vida	$ 137.680.388	2
	Transformaciones culturales territoriales	$ 59.849.250	1
	Total	**$2.595.451.945**	**46**

Se señala que en la línea, “Patrimonio, un activo de ciudad y ciudadanía”, (línea de participación para los proyectos locales e interlocales) los proponentes fueron pocos y no cumplieron los criterios para avanzar en la convocatoria, razón por la cual no se le asignó ningún recurso.

Por otro lado, para los *proyectos metropolitanos* en el año 2022, existe una bolsa total de $1.985.944.876 de pesos. Bajo este panorama, la Dirección de Fomento propone que el Idartes apoye 12 proyectos por el monto de $1.627.424.876 de pesos. Frente a esto, la Dirección de Fomento propone llevar recursos de la bolsa de locales e interlocales a la bolsa de proyectos metropolitanos con el fin de apoyar el mayor número de proyectos, de acuerdo a la lista de elegibles. Siguiendo con las asignaciones, se propone que la Secretaría de Cultura apoye dos proyectos metropolitanos con el valor de $358.520.000 de pesos. El IDPC, OFB y FUGA, para este caso, no apoyan.

	Entidad	Valor	Número de proyectos
Proyectos Metropolitanos	IDARTES	$1.627.424.876	12
	IDPC	-	0
	OFB	-	1
	FUGA	-	1
	SCRD	$358.520.000	2
	Total asignado	**$1.985.944.876**	**14**

En el marco de los proyectos metropolitanos, se destaca que 3 de las líneas de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

participación (Leer para la vida, Patrimonio, y Transformaciones culturales y territoriales), no tienen asignación de recursos. A continuación, se presentan las líneas de participación que serán cofinanciadas en este 2022, con los siguientes montos y proyectos:

Proyectos Metropolitanos	Línea	Valor	Número de proyectos
	Capacidades locales para la vida cotidiana	$222.266.600	2
	Dinamización de espacios e infraestructura culturales	$ 230.470.001	2
	La ciudad escenario cultural para todos	$1.533.208.275	10
	Total	**$1.985.944.876**	**14**

Por último, se presenta que en términos de lo asignado hay un total de $4.581.396.822 de pesos, repartido de la siguiente manera: Idartes con $2.873.415.440 y 33 proyectos, el IDPC con $41.929.500 y 1 proyecto, la OFB con $80.000.000 y 1 proyecto, FUGA con $80.000.000 y un proyecto y finalmente, la SCRD con $1.506.051.882 y 20 proyectos. No obstante, a pesar de esto, este año, hay un recurso sin asignar por el valor de $1.010.103.178 de pesos, que se distribuye en cada institución de la siguiente manera: el Idartes con $626.584.560, el IDPC con $8.070.500, la OFB con $31.000.000, la SCRD con $344.448.118 pesos y Fuga con 0 pesos.

Recursos asignados	Entidad	Valor	Número de proyectos	Recurso por asignar	
	IDARTES	$2.873.415.440	33	**IDARTES**	$626.584.560
	IDPC	$41.929.500	1	**IDPC**	$8.070.500
	OFB	$80.000.000	1	**OFB**	$31.000.000
	FUGA	$80.000.000	1	**FUGA**	0
	SCRD	$1.506.051.882	20	**SCRD**	$344.448.118
	Total asignado	**$4.581.396.822**	**56**	**Total asignado**	**$1.010.103.178**

(c) ***presentación del criterio de asignación de recursos y propuesta de definición de entidades a apoyar por cada entidad por parte de la secretaría de cultura****.*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Por parte de la Dirección de Fomento, se presenta la propuesta de los recursos asignados por entidad referente a proyectos locales e interlocales y, a proyectos metropolitanos. Para esto se tienen en cuenta tres criterios, a saber: (i) El aporte por entidad al presupuesto asignado al Programa Distrital de Apoyo Concertados (ii) Apoyo en vigencias anteriores (iii) afinidad con los objetivos de la Entidad (*Ver anexo 2 – Listado de asignación de recursos*).

Frente al panorama expuesto por parte de la Dirección de Fomento, Catalina Valencia, directora de Idartes, plantea preocupación con las organizaciones que históricamente se han cofinanciado a través de las convocatorias del PDAC. Considera que, en la actualidad los regula una dinámica de la inercia y lo mecánico a la hora de presentar sus propuestas que, sin duda alguna, se ve reflejada en la formulación de proyectos y en los resultados de elegibles de este año. Se pregunta si se está retrocediendo en términos de lo que se entiende por la formulación de un proyecto. Propone plantear con ellos una discusión estructural, argumentativa, técnica y misional desde una oportunidad de mejora. De acuerdo con Valencia, la discusión pasa por analizar para qué ha servido fomento todos estos años. En este orden de ideas, propone citar a una reunión con anticipación a la socialización de los resultados de los ganadores del PDAC *(listado de elegibles)*. Por la misma vía, Ethel Andrea Aragón, de la OFB, plantea la necesidad de generar un espacio de retroalimentación con las organizaciones que no serán cofinanciadas con esta convocatoria, con miras a promover caminos de oportunidad de mejora. Yaneth Suárez, Secretaria Ah hoc y Subsecretaria de Gobernanza, hace alusión a que las organizaciones actualmente desestiman este tipo de procesos dado que ya creen estar en una zona segura en el sistema de convocatorias.

Vanessa Barreneche, Directora de Fomento, por otro lado reflexiona sobre los alcances y límites que dentro del ecosistema cultural se tiene con estas organizaciones, pues tanto la información, como los mecanismos e incluso transformaciones que se han generado del 2021 al 2022 han buscado ampliar y por supuesto garantizar la participación.

Al respecto, David Castiblanco de Canal Capital, interviene abordando tres dimensiones. Por un lado, invita que se haga un cuestionamiento sobre el relacionamiento con el sector. Por otro lado, sobre si el modelo de concertaciones que tenemos en la actualidad, es el que se necesita. En otros países, este modelo ha venido cambiando. Pregunta: ¿El modelo debe financiar por 10 años a una institución? ¿Qué sigue después de apoyos concertados? ¿Qué se le está ofreciendo al sector para avanzar (eslabones de la cadena)?. Respecto a lo coyuntural, el punto a favor que se tiene es que existen nuevas organizaciones que ingresan al sector (que están siendo cofinanciadas) que hay que visibilizar y, por otro lado, propone la necesidad de poner en marcha estrategias de retroalimentación con las organizaciones históricas.

Catalina Valencia, Directora de Idartes, propone reasignar el recurso que quedó a través de una nueva convocatoria de cara a esos proyectos que no serán cofinanciados con esta convocatoria. Esta nueva convocatoria, propone Valencia, debe tener como piedra angular una reflexión de fondo sobre cuestiones estructurales de fomento. Por la misma

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

vía, Yaneth Suárez, Secretaria Ad hoc y Subsecretaria de Gobernanza, propone que de ser así, resulta importante establecer cronogramas con posibilidad de ejecución para las organizaciones en el segundo semestre, pues existen unos recursos disponibles y es preciso garantizar una nueva oportunidad. Al respecto Vanessa Barreneche, Directora de Fomento, propone hacer una reunión posterior para definir si la destinación de este recurso sobrante se configura bajo una convocatoria de apoyos concertados, una de estímulos u otra modalidad.

Finalmente, una vez finalizada la presentación y resueltas las inquietudes arriba descritas, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes, la presentación del criterio de asignación de recursos, la propuesta de definición de entidades a apoyar por entidad por y la publicación del listado de elegibles el día de hoy.

3) **Aprobación de la suscripción y asignación presupuestal del proceso competitivo del Decreto 092 de 2017 que realiza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Subsecretaría de Gobernanza.**

Se trata del componente de teatro de calle del Festival Iberoamericano de Teatro, con los fondos de desarrollo local. Es un proceso competitivo del Decreto 092 de 2017, que tiene aportes de 7 fondos de desarrollo local y de la SCRD con un monto total de aportes al convenio de $ 1.600.000.000 pesos, con el objeto de aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para generar un proceso de desarrollo y/o fortalecimiento de creación, producción, divulgación, distribución, exhibición, circulación y/o formación de los agentes del ecosistema cultural, artístico, patrimonial y creativo en las localidades del Distrito capital, en el marco del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá (*Ver anexo 3)*. Teniendo en cuenta la función que tiene el Comité de Fomento en el marco de la Resolución Nº 427 de 21 de junio de 2021, los miembros del Comité, tienen la función de aprobar la suscripción y asignación presupuestal de este proceso competitivo. En este orden de ideas, una vez finalizada la presentación y resueltas las inquietudes arriba descritas, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes, la suscripción y asignación presupuestal del proceso competitivo del Decreto 092 de 2017 que realiza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Subsecretaría de Gobernanza.

No siendo más el motivo del presente, se da por terminada la reunión, siendo la 1:00 pm.

Yaneth Suárez
Subsecretaria de gobernanza
Presidente Ah Hoc

Vanessa Barreneche Samur
Secretaria Técnica

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Comité de Fomento *Acta N. 05 de 2022*

Documento 20222200099703 firmado electrónicamente por:

Vanessa Barreneche Samur, DIRECTORA DE FOMENTO, Dirección de Fomento, Fecha firma: 10-03-2022 09:07:28

Revisó: Diana Isabel Betacourt Arguelles - CONTRATISTA - Dirección de Fomento

ca6bad4748260e590128f8b7b4d5012b7edaebd1ad013711310b4ca022c55414

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195